



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado 3662/1 RR. HH

EX-2025-00667433- -UNC-ME#FCQ Cargo 3662/1 RR. HH

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el área de Recursos Humanos Personal y Haberes de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2025-1968-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Mariana Negri-Legajo 53453 - como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3662/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 2 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en Área Recursos Humanos Personal y Haberes con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3662/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Recursos Humanos Personal y Haberes

Horario de trabajo: Carga horaria de 35 horas semanales, de acuerdo con las necesidades del Área.

CONDICIONES GENERALES:

Poseer estudios secundarios completos. (no excluyente).

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

- Planificar y organizar los objetivos de corto, mediano y largo plazo de la Dirección.
- Gestionar, coordinar y controlar las actividades y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Poseer conocimiento específico de las normativas que regulan los procesos de trabajo de la Dirección, acorde al nivel requerido para el cargo.
- Conocer los procesos y procedimientos propios de la Dirección.
- Manejar los sistemas informáticos utilizados en el Área.
- Demostrar habilidades para la gestión de personas y el liderazgo de equipo de trabajo.
- Contar con capacidad para delegar, organizar, planificar y asignar tareas al personal a su cargo.
- Fomentar relaciones interpersonales positivas, un buen clima laboral y la motivación del equipo.

TEMARIO

- Estatuto Universitario – Título II, V, X.
- Ley 26.508 (Jubilación docente) y ley 22.929 (Jubilación investigadores)
- Ord HCS N° 2/08.- (Jubilación Nodocente) y Ley 24.241.
- Dec. Nac. 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales).
- Convenio colectivo de trabajo para Docentes e investigadores de las Universidades Nacionales RHCS 1222/14.
- RR N° 18/06 Remuneraciones de los cargos de gestión universitaria.
- RR N° 1600/00 Régimen de licencia del personal docente para estudios o actividades culturales.
- Instructivo: Solicitud carga y acompañamiento de documentación digital en el sistema SIU MAPUCHE.
- Resolución HCS. N° 02/2011.
- Ley 24.547 Riesgo de Trabajo.
- Ord. HCS 5/12 Régimen de Contratación de Personal de la UNC.
- Ord. HCS 6/22 Régimen Universitario de Procedimiento Administrativo.

Se solicita presentar en el momento de la inscripción un plan de trabajo para el área con una extensión entre 5 y 10 carillas.

Artículo 3°: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **17 al 25 de noviembre de 2025, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá

solicitar la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

- d. Apellido del postulante Plan de Trabajo.pdf – Plan de trabajo para el área con una extensión entre 5 y 10 carillas.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2025-1968-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Fernanda G. CAMPESTRIN, Leg 44998

Suplente: Ana C. FERRER – Leg. 36892

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

Suplente: Gabriela V. CASTELLANO MIRANDA - Leg. 37756

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Julieta S. HEREDIA, Leg. 38161 – FCEFyN

Suplente: Vanina P. POISSOT, Leg. 46456 – SGI

Veedora Gremial: Mariana NEGRI, Leg. 53453

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **3 de diciembre de 2025 a la 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **10 de diciembre de 2025** a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/adf/ alv

